ADICION NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AD 001 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA NIT: 800.183.770-1
CONTRATISTA:	GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC SAS
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS DIFERENTES APOYOS LOGÍSTICOS Y DE PERSONAL QUE REQUIERAN EN LA ENTIDAD, PARA PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR CONTRATO:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.250.000)
VALOR ADICION 1 CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.250.000).
RECURSO ADMINISTRAR:	TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.985.750.000)
ADICION 1 REC ADMINISTRAR :	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.992.875.000).
VALOR TOTAL ADMINISTRAR:	CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.978.625.000).

Entre los suscritos, ANA ISABEL HOYOS YEPES, mayor de edad, identificado con la Cédula Numero 32.258.741, en calidad de Subdirectora Jurídica de Masora según acta de nombramiento Número 020 del Primero (1) de Marzo de 2021, quien para los efectos actúa en nombre y representación de MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA, según facultades delegadas en materia de contratación a través de la Resolución 081 del Ocho (8) de noviembre de 2019, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATANTE, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATANTE y NANCY LORENA GIRALDO FRANCO, identificada con C.C. 1.003.509.885, actuando como Representante legal de GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC SAS y quien para los efectos del presente documento se denominará El Contratista, hemos decido celebrar la presente Adición Numero Uno (1) al Contrato de AD 0573 de 2020,

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AD 001 DE 2022 cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS DIFERENTES APOYOS LOGÍSTICOS Y DE PERSONAL QUE REQUIERAN EN LA ENTIDAD, PARA PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

2. Que a raíz de la demanda de servicio, para dar cobertura a los planes de desarrollo de los municipios asociados, se hace necesario adicionar presupuesto para cumplir con las metas trazadas, y objetivos establecidos en los gobiernos locales, siendo el fin de la asociación el puente para el cumplimiento de esas necesidades sentidas de la comunidad.

3. Que por lo anterior, las partes

ACUERDAN

Primero. Adicionar la Cláusula Quinta del contrato de AD 001 de 2022, cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS DIFERENTES APOYOS LOGÍSTICOS Y DE PERSONAL QUE REQUIERAN EN LA ENTIDAD, PARA PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), con cargo a la Reserva Presupuestal Número 530 del 31 de Mayo de 2022, y Adición del recurso a administrar en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.992.875.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272 del (31) de Mayo de 2022

Segunda. Las demás cláusulas del Contrato de AD 001 de 2022, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se suscribe la presente Adición a los (31) días del Mes de Mayo de 2022.

ANA ISABEL HOYOS YEPES
Subdirectora Jurídica de Masora
Contratante

NANCY LORENA GIRALDO FRANCO
Rep legal Grupo Zomac Sas
Contratista.